

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Quito, 31 de mayo de 2022

Señores

Gerente General y Miembros del Directorio

**Empresa Nacional Minera ENAMI EP**

Ciudad.

1. Hemos auditado los estados financieros de la **Empresa Nacional Minera ENAMI EP**, que comprenden el estado de situación financiera, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria terminados al 31 de diciembre del 2021; las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros fueron aprobados por la Administración de la Empresa, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión limpia sobre la presentación razonable de la situación financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo.
2. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) y Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental aplicables en el sector público, emitidas por la Contraloría General del Estado. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoria y hemos cumplido

### ALIADO CONTABLE

**Quito:** Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

**Guayaquil:** Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

**Cuenca:** Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

[www.aliadocontable.com.ec](http://www.aliadocontable.com.ec)

las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión, en tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente numeral.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron deficiencias en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el periodo 2021.

Con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes se puede mencionar lo siguiente:

- Mantenimiento de los registros contables de la empresa de acuerdo con las disposiciones de la ley y sus reglamentos;
- Conformidad de los estados financieros y los datos que se encuentran registrados en las declaraciones de Impuesto a la Renta, Retenciones en la fuente, Impuesto al Valor Agregado, impuesto a los consumos especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, impuesto a los consumos especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

## **ALIADO CONTABLE**

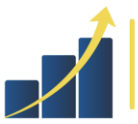
**Quito:** Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

**Guayaquil:** Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

**Cuenca:** Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

📞 07 4079071    ✉ info@aliadocontable.com.ec

[www.aliadocontable.com.ec](http://www.aliadocontable.com.ec)



- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley del Régimen Tributario Interno y su Reglamento y las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
  - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pagode las retenciones a las que está obligada a realizar la empresa de conformidad con las disposiciones legales
4. El cumplimiento por parte de la empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionados en el primer numeral.
  5. Nuestra auditoria fue hecha principalmente con el propósito de emitir una opinión sobre los estados financieros. **Las instituciones, organismos y empresas públicas no están obligadas a presentar el informe de cumplimiento tributario ICT**, ante el Servicio de Rentas Internas, por tal motivo no nos fue factible adjuntar los anexos y verificar su cumplimiento de acuerdo a la Resolución del Servicio de Rentas Internas número No. NAC-DGERCGC15-00003218 del 24 de diciembre del 2015, publicada en el suplemento de registro oficial 660 de 31-dic.-2015, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.

## **ALIADO CONTABLE**

**Quito:** Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

**Guayaquil:** Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

**Cuenca:** Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

📞 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

[www.aliadocontable.com.ec](http://www.aliadocontable.com.ec)

6. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Miembros del Directorio y Administración de la **Empresa Nacional Minera ENAMI EP**, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, 31 de mayo del 2022

Ing. Esteban Matute Bermeo.

Gerente

Aliado Contable Matuberm Cía. Ltda.

**RESOLUCIÓN No.EMS-027-SA-2020**

**ALIADO CONTABLE**

**Quito:** Mañosca OE1-29 y Av. 10 de Agosto

**Guayaquil:** Av. Víctor Emilio Estrada y Jiguas 101

**Cuenca:** Remigio Tamariz Crespo 5-39 y Lorenzo Piedra

☎ 07 4079071 ✉ info@aliadocontable.com.ec

[www.aliadocontable.com.ec](http://www.aliadocontable.com.ec)